

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

1777

LUIS SALAZAR BECKER  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de septiembre de 1991, se ha otorgado ante el Notario Trigesimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MONDICOPIA S.A.";

QUE el señor doctor Santos Aleson Fernández, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mauricio Semanate A., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No SC.IIC.IAE.91.818 de 19 de septiembre de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAR.91.832 de 14 de octubre de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha hecho cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "MONDICOPIA S.A." por NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (s/ 91'000.000), con lo que asciende a CIENTO MILLONES DE SUCRES (s/ 100'000.000) dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/ 1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Trigesimo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22

"MONDICOPIA S.A."

de junio de 1984 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 17 OCT. 1991

Dr. Luis Salazar Becker  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DI. CAE  
NPP.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 205 del Registro Mercantil tomo 122. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 25 de Octubre de 1991.



EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas